



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Programa Nacional de Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 135-2020-JUS/PRONACEJ

Lima, 15 SET. 2020

VISTOS, el Memorándum N° 321-2020-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración; Informe N° 395-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; los Informes N° 091-2020-JUS/PRONACEJ-UGMSI y N° 098-2020-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; el Informe N° 226-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2019-JUS/PRONACEJ, publicada el 6 de setiembre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se designó, entre otros, a la señora Ángela Briseida Mostacero Rosas en el cargo de confianza de Administradora I del Centro Juvenil de Medio Cerrado Trujillo – La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, con fecha 8 de setiembre de 2020, la referida servidora ha formulado su renuncia a dicho cargo de confianza, solicitando que se considere el día 15 de setiembre de 2020 como su último día de labores; la misma que se ha considerado pertinente aceptar;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Ángela Briseida Mostacero Rosas, al cargo de confianza de Administradora I del Centro Juvenil de Medio Cerrado Trujillo – La Libertad del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 15 de setiembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA

Directora Ejecutiva

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

